ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

EP 36276

OBJETO: Convenio de asociación para Desarrollar el proyecto de Red de Creación Escénica de la ciudad de Medellín.

CODIGOS UNSPSC:

Nivel	Código	Descripción
Producto	93141702	SERVICIOS DE PROMOCIÓN CULTURAL
Producto	93141703	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ARTE

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere para la ejecución delcontrato una persona natural o una persona jurídica?

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad; acorde con el inciso 2 del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: “Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuadocumplimiento de los fines del Estado”.

Para el presente proceso de selección, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovaciónde Medellín requiere para la ejecución del objeto contractual una persona jurídica, entidad sin ánimo de lucro con una amplia trayectoria de tradición en la ciudad que certifique su experienciaen la implementación de procesos de formación artística y cultural. Una vez realizado el respectivo análisis para este proceso, se encuentra que son las entidades, especialmente corporaciones, fundaciones, asociaciones que cumplen con la experiencia en actividadesartísticas relacionadas con las artes escénicas.

Es de resaltar que los convenios de asociación permiten, mediante un proceso de convocatoria abierta, democrática y participativa, encontrar entidades que estén alineadas con la misionalidad de la secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnologíae Innovación de Medellín, con el fin de garantizar el acceso a la cultura de una manera cualificada para los públicos objeto del convenio.

Los Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro están consagrados en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en el que se indica "*ARTICULO 96. CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidadcon lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellosaspectos que se consideren pertinentes".

Estos convenios a su vez se encuentran regulados por los artículos 5, 6 ,7, 8 del Decreto 092 de 23 de enero de 2017 y específicamente en su artículo 5° señaló que *"Los convenios de asociación que celebren las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos yfunciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro puedenser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funcionesasignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total delconvenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios de tal selección".

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- expidió la Guía parala contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en la cualindicó que "en los eventos en que exista más de una ESAL dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación, la Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sinánimo de lucro para seleccionar objetivamente

a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación".

En consecuencia, señala la guía que, si bien la entidad estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo, debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del plan de desarrollo, razón por la cual, en el presente caso se publicará una invitación pública para que las entidades sin ánimo de lucro manifiesten su interés de ASOCIARSE con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para desarrollar la Red de Creación Escénica de Medellín.

Cabe aclarar que la guía también advierte que "el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos enespecie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio".

Frente a la aplicación de acuerdos comerciales, de conformidad con lo expresado por la Agencia Nacional de Contratación Pública en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales enprocesos de contratación, el análisis sobre la aplicación de Acuerdos Comerciales: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos".

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido por la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, en la que estipula que "los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los contratos de colaboración con los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de loscuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo", se concluye que el presente convenio de asociación no está cobijado porningún Acuerdo o tratado Internacional, en atención a la modalidad de contratación.

Esta guía también establece que los Procesos de Contratación regidos por el Decreto 092 de 2017 no hacen parte del Sistema de Compra Pública y en este sentido no deben incluir los criterios de calificación de las propuestas para estimular la industria nacional establecidos en laLey 816 de 2003.

En relación con la regulación en materia ambiental: se concluye que el presente proceso no afecta los temas ambientales, ni en su estructuración ni en su ejecución.

Ahora bien, frente a la vigilancia regulatoria de las entidades sin ánimo de lucro: se encuentra que el Decreto 1318 de 1988, establece que la inspección, Vigilancia y Control de las entidades sin ánimo de lucro está a cargo los Gobernadores de los

Departamentos y en el Alcalde Mayor de Bogotá, quienes son los encargados de emitir el certificado de cumplimiento.

Conforme a lo anterior, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el logro de los objetivos descritos en el proceso y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N° 092 del 23 de enero de 2017, adelantará un proceso competitivo, para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro con la que suscribirá un convenio de asociación. En este orden de ideas, y en concordancia con lo priorizado por la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, bajo la modalidad de Convenio de Asociación se llevará a cabo un proceso con una entidad sin ánimo de lucro que asuma el compromiso para el desarrollo del proyecto de Red de Creación Escénica en la ciudad y que realice los aportes de acuerdo con los lineamientos para la ejecución del proyecto dados desde la estructuración del proceso.

De acuerdo con el Estudio de Mercado (RFI) realizado por la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través de la plataforma SECOP II, documento que hace parte integral del presente análisis del sector, se concluye que el 100% de las entidades sin ánimo de lucro que participaron en el estudio de mercado, manifiestan que harían aportes al convenio representados en especie y dinero. Para obtener el porcentaje de aporte mínimo, se tomó en cuenta el promedio de las respuestas de los RFI y el histórico de la Red en 2022, lo que dio como resultado que las entidades harían un aporte mínimo promedio del 5.05 % del valor del convenio, en especie y/o dinero, por lo cual este es el valor mínimo que se establecerá como aporte al lote o lotes a los cuales se presenten.

PROPUESTA APORTE MÍNIMO %	ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	IMAGINEROS	PROMEDIO ENTIDADES	HISTÓRICO RED 2022	PROMEDIO ENTIDADES+CULTURA
	8%	3%	5.5%	4.6%	5.05%

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

No aplica para el presente proceso de selección

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

Este proyecto de formación ofrece espacios y prácticas que generan y fortalecen

experiencias de convivencia, goce y aprendizaje a través de la formación artística y cultural, y que se materializa a través de actividades creativas. Las redes de formación se desarrollan en conjunto con entidades públicas y privadas, con la disposición y corresponsabilidad de las familias y las comunidades de los más de siete mil quinientos (7.500) niños, niñas, adolescentes, jóvenes y algunos adultos.

En este programa se encuentran distintos proyectos que propenden por el acceso a la cultura como derecho, y que fortalecerán el proyecto cultural de Medellín como motor de transformación y desarrollo, así como seguirán consolidando a la ciudad como un referente iberoamericano.

Las convocatorias públicas de Arte y Cultura son un mecanismo de participación y acceso equitativo a los recursos del Estado para los procesos de creación, fomento, formación, producción, circulación y proyección, así como una apuesta por la cualificación de los sectores artísticos y culturales a través del ejercicio de planificación y presentación de proyectos; por la puesta en circulación de unos estímulos que propenden por la reflexión del quehacer y la prospectiva del mismo; por incentivar nuevas propuestas; por fortalecer iniciativas, programas, proyectos e instituciones; y fomentar la innovación y sostenibilidad del sector artístico y cultural.

En este mismo sentido, la Red de Prácticas Artísticas y Culturales, como un proyecto de larga tradición en la ciudad, pero en constante renovación que busca movilizar a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y algunos adultos hacia el desarrollo de capacidades que favorecen su desarrollo humano; que tienen como propósito incidir en la construcción de sus identidades, sus formas de concebir el mundo, su país, su ciudad, y relacionarse en él. Así mismo, estas redes se constituyen como el espacio donde se garantiza el acceso y disfrute de diferentes manifestaciones artísticas, estéticas y sociales y donde se incluyen territorialidades virtuales, domésticas y de la cotidianidad.

Para el cumplimiento de la implementación de la Red de Creación Escénica dentro del proyecto Red de Prácticas Artísticas y Culturales de la ciudad de Medellín, es necesario contar con una entidad con experiencia, idoneidad y capacidad, que desde su propio objeto social pueda acompañar las actividades planteadas en el desarrollo del proyecto.

Por lo anterior, se determina la ejecución de este objeto por medio de la suscripción de un convenio de asociación, donde la entidad asociada debe tener experiencia, reconocimiento e idoneidad en el desarrollo de procesos de formación en creación escénico, con pedagogías socio-críticas para el desarrollo humano, que adopten dentro de sus funciones nuevas rutas para transitar por espacios de experimentación e innovación en procesos creativos, artísticos y culturales, y la apropiación de conocimiento en los territorios, esto con el fin de lograr los objetivos planteados con los

públicos objetivos pertenecientes de las comunas y los corregimientos de la ciudad de Medellín.

Los procesos de Formación Artística se llevarán a cabo de manera presencial, sin embargo; en el caso de que el Gobierno Nacional decrete nuevas disposiciones por motivos de salud u orden público y se establezcan nuevas restricciones que impidan llevar a cabo la ejecución del presente proceso de manera presencial, se empleará la estrategia comunicativa - de creación y formación de manera virtual.

Los proveedores en el Mercado nacional son entidades que cuentan con experiencia, conocimiento y trayectoria en la ejecución de diferentes experiencias para la formación artística y cultural.

Entre los posibles proveedores en el mercado que ofertan los servicios requeridos para el presente proceso se encuentran diferentes entidades, que permiten determinar las condiciones de este sector escénico que demuestran gran experiencia, principalmente en producción y realización entre estas se encuentran las siguientes:

Perfil posibles proveedores

Énfasis	Razón social	NIT	Años en el mercado
Red de Creación Escénica	Corporación Las Tablas	811033671-6	21 años
Red de Creación Escénica	Corporación artística Politriarte	901.320.518-4	45 años
Red de Creación Escénica	Fundación Circo Medellin	900.195.968-5	15 años
Red de Creación Escénica	Corporación Academia superior de Artes	890.984.813-2	40 años
Red de Creación Escénica	Corporación Artística Cultural Ecológica DeAmbulantes	900.028.569-5	18 años
Red de Creación Escénica	Corporación educativa nuevo espacio	811.005.574-4	28 años
Red de Creación Escénica	Consorcio Pinceles	901.606.159-2	1 año
Red de Creación Escénica	Corporación Momo Escuela de Arte	900.082.727-1	17 años
Red de Creación Escénica	Corporación Artística Imagineros	800.248.325-6	29 años

Red de Creación Escénica	Corporación Artística Cultural Educativa y Ecológica Renovación	811.034.165-5	21 años
Red de Creación Escénica	Corporación Artística Teatral Oficina Central De Los Sueños	811.039.280-7	19 años
Red de Creación Escénica	Corporación Artistica Cultural Educativa Elemental Teatro	900.495.584-8	11 años
Red de Creación Escénica	Corporación Cultural y Artistica Ziruma	900.203.858-9	15 años
Red de Creación Escénica	Corporación Artística La Polilla	800.201.487-8	29 años
Red de Creación Escénica	Corporación Casa del Teatro de Medellín	800.044.882-0	35 años
Red de Creación Escénica	Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob	811.010.947-4	24 años
Red de Creación Escénica	Corporación Teatro Popular de Medellín	890.985.418-0	38 años
Red de Creación Escénica	Corporación Arlequín y los Juglares	900.147.756-6	16 años

De acuerdo con lo anterior se identifica que en el mercado nacional existe pluralidad de oferentes para satisfacer el objeto contractual del presente proceso de selección.

Algunas adquisiciones de otras entidades estatales las cuales tienen un objeto comparable al del presente contrato son:

Adquisiciones históricas de otras entidades

Año	Modalidad	Entidad	Objeto	Proveedor	Valor contrato	Número contrato
2023	Régimen Especial	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN	Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y orientación pedagógica, académica y formativa en artes escénicas (teatro) a los estudiantes del centro educativo de la universidad nacional	CASTAÑEDA CONTRERAS MAURICIO ANDRES	$ 24.942.960	218152 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

			de colombia - sede medellín.			
2022	Prestación de servicios - Contratación Directa	MUNICIPIO DE HISPANIA	Contrato de prestación de servicios artísticos, culturales, artes escénicas, en el marco de las actividades decembrinas y tradicionales durante el alumbrado navideño para el rescate de las costumbres y tradiciones culturales, artísticas y turísticas en el Municipio de Hispania, Antioquia.	HH EVENTOS Y SERVICIOS SAS	$162.384.000	CPSA-051-2022 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
2020	Régimen Especial	IDARTES	Celebrar contrato de interés público con la Fundación Teatro Quimera para el desarrollo de las artes escénicas para llevar a cabo actividades artísticas en la ciudad de Bogotá a través de la realización del proyecto Teatro Quimera espacios expandidos, de conformidad con el proyecto presentado y concertado en desarrollo del proceso de convocatoria pública del Programa Distrital de Salas Concertadas 2020, llevada a cabo en el período comprendido entre el 26 de febrero y el 17 de marzo de 2020	FUNDACIÓN TEATRO DE LA MEMORIA CENTRO DE INVESTIGACIÓN	$45.098.204	3747-2020 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1348833&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

2020	Régimen Especial	IDARTES	Celebrar contrato de interés público con la Fundación Teatro de la Memoria Centro de investigación para la realización de actividades artísticas en la ciudad de Bogotá a través de la realización del proyecto CUERPO PRESENTE - LABORATORIO INTEGRALPARA LAS ARTES ESCÉNICAS, de conformidad con el proyecto presentado y concertado en desarrollo del proceso de convocatoria pública del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2020 Concertados 2019, enel marco del Plan de Desarrollo “BogotáMejor para Todos”	Fundación Teatro de la MemoriaCentro de investigación	$51.128.289	1357-2020 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1353222&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2017	Régimen Especial	IDARTES	Apoyar a la Fundación Teatro Taller de Colombia, para la realización del proyectoArtístico cultural "Temporada anual de artes escénicas en la sala Teatro Taller de Colombia", de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, comouna iniciativa que vincula actores públicosy privados en el marco del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor Para Tod	FUNDACIÓN TEATRO TALLER DE COLOMBIA	$47.008.000	1287-2017 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6658403
2017	Régimen Especial	IDARTES	Apoyar a la Fundación Teatro Taller de Colombia, para el desarrollo del proyecto "XI Festival internacional de teatro de calle al aire puro" con base en lo concertado según los términos de la convocatoria del programa de apoyos concertados de	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL	$121.800.000	1414-2017 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.181107&isFromPublicArea=True&isModal=true&

			conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todo			asPopupView=true
2020	Régimen especial	IDARTES	Celebrar contrato de interés público con la Fundación CIAES Centro de Investigación Pedagógica de las Artes Escénicas para la realización de actividades artísticas en la ciudad de Bogotá a través de la realización del proyecto DIPLOMADO EN COMPETENCIAS Y SABERES PARA LA CIRCULACIÓN DE PROCESOS CREATIVOS ESCOLARES, de conformidad con el proyecto presentado y concertado en desarrollo del proceso de convocatoria pública del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2020	FUNDACIÓN CIAES CENTRO DE INVESTIGACION PEDAGOGICA DE LAS ARTES ESCENICAS		1395-2020 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.9334072&isFromPublicArea=True&isModal=False

Fuente: Datos Abiertos SECOP

Analizando el histórico de los contratos de otras entidades afines a este proceso, se tienen los siguientes datos:

- Modalidades más usadas: el 85.71% son de convenios de asociación (régimen especial, decreto 092 de 2017) y el 14.29% son contratos por prestación de servicios - Contratación Directa.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Si, los bienes o servicios requeridos fueron contratados recientemente

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

OBJETO	ENTIDAD	CONVENIO	VALOR PROCESO
Desarrollar tres laboratorios de creación escénica y un laboratorio base de creación escénica,todos los anteriores con énfasis en circo social.	Corporacion Momo Escuela de Arte	4600098178 de 2023 En secop II: 35360	$ 88.916.778
Desarrollar tres laboratorios de creación escénica y un laboratorio base de creación escénica todos los anteriores con énfasis en teatro posdramático.	Corporacion Artistica Cultural y Ecologica De Ambulantes	4600098179 de 2023 En secop II: 35360	$ 88.916.778
Desarrollar tres laboratorios de creación escénica y un laboratorio base de creación escénica, todos los anteriores con énfasis en teatro de calle.	Corporacion Artistica Cultural Educativa y Ecologica Renovacion	4600098180 de 2023 En secop II: 35360	$ 95.772.659
Desarrollar tres laboratorios de creación escénica y un laboratorio base de creación escénica todos los anteriores con énfasis en dramaturgia contemporánea	Corporacion Artistica Teatral Oficina Central de los Sueños	4600098181 de 2023 En secop II: 35360	$ 102.666.970
Desarrollar tres laboratorios de creación escénica y un laboratorio base de creación escénica todos los anteriores con énfasis en población Étnica	Corporacion Cultural para el Desarrollo Arlequin y los Juglares	4600098182 de 2023 En secop II: 35360	$ 88.916.778
Desarrollar tres laboratorios de creación escénica y un laboratorio base de creación escénica todos los anteriores con énfasis en circo contemporáneo	Corporacion Artistica Cultural Educativa Elemental Teatro	4600098183 de 2023 En secop II: 35360	$ 88.916.778
Desarrollar tres laboratorios de creación escénica y un Laboratorio base de creación escénica, todos los anteriores con énfasis en dramaturgia social.	Corporacion Cultural y Artistica Ziruma	4600098184 de 2023 En secop II: 35360	$ 88.916.778
Desarrollar tres laboratorios de creación escénica y un laboratorio base, los anteriores con énfasis en teatro contemporáneo	Corporacion Casa del Teatro de Medellin	4600098185 de 2023 En secop II: 35360	$ 88.916.778
Desarrollar tres laboratorios de creación escénica y un laboratorio base, todos los anteriores con énfasis en teatro experimental o musical.	Corporacion Artistica Cultural Educativa Elemental Teatro	4600098186 de 2023 En secop II: 35360	$ 88.916.778
Desarrollar tres laboratorios de creación escénica y un laboratorio base, todos los anteriores con énfasis en dramaturgias escénicas. Además, desarrollar un	Corporacion Ateneo Porfirio Barba Jacob	4600098187 de 2023 En secop II: 35360	$ 101.309.369

Laboratorio interdisciplinar.			
Convenio de Asociación para desarrollar la Red de Creacion Escenica de Medellin con enfasis en Circo Social Proceso 1	Corporación Momo Escuela de Arte	4600094400 de 2022 En secop II: 33634	$ 83.956.160
Convenio de Asociación para desarrollar la Red de Creación Escénica de Medellín. (Lote 1 laboratorios de creación escénica y laboratorio base con énfasis en teatro pos-dramático)	Corporación Artística Cultural Ecológica De Ambulantes	4600095159 de 2022 En secop II: 33919	$ 73.790.618
Convenio de Asociación para desarrollar la Red de Creación Escénica de Medellín (Lote 2 laboratorios de creación escénica y laboratorio base de creación escénica con énfasis en performance y performatividades)	Corporación Artística Imagineros	4600095161 de 2022 En secop II: 33919	$ 73.790.618
Convenio de Asociación para desarrollar la Red de Creación Escénica de Medellín (Lote 3 laboratorios de creación escénica y laboratorio base con énfasis en teatro de calle)	Corporación Artística Cultural Educativa y Ecológica Renovación	4600095163 de 2022 En secop II: 33919	$ 78.848.216
Convenio Asociación para desarrollar el Proyecto Red de Creación con énfasis en Dramaturgia Contemporánea - Proceso 5	Corporación Artística Teatral Oficina Central De Los Sueños	4600094401 de 2022 En secop II: 33634	$ 96.094.400
Convenio de Asociación para desarrollar la Red de Creación Escénica de Medellín (Lote 5 laboratorios de creación escénica y laboratorio base con énfasis en circo contemporáneo).	Corporación Artistica Cultural Educativa Elemental Teatro	4600095164 de 2022 En secop II: 33919	$ 73.790.618
Convenio asociación para desarrollar el proyecto de la red de creación Escénica ciudad de medellín-Lote 2.	Corporación Cultural y Artistica Ziruma	4600094402 de 2022 En secop II: 33634	$ 83.956.160
Convenio Asociación para desarrollar el Proyecto Red de Creación Escénica con énfasis en Clown Proceso 9	Corporación Artística La Polilla	4600094403 de 2022 En secop II: 33634	$ 83.956.160
Convenio Asociación para desarrollar el Proyecto Red de Creación Escénica con énfasis en Teatro Contemporáneo-Proceso 10	Corporación Casa del Teatro de Medellín	4600094404 de 2022 En secop II: 33634	$ 93.302.605
Convenio de Asociación para desarrollar la Red de Creación Escénica de Medellín (lote 6 laboratorios de creación escénica y laboratorio base con énfasis en teatro	Corporación Artistica Cultural Educativa Elemental Teatro	4600095165 de 2022 En secop II: 33919	$ 73.790.618

experimental o musical).			
Convenio Asociación para desarrollar el ProyectoRed de Creación Escénica con énfasis en Dramaturgias Escénicas-Proceso 12	Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob	4600094405 de 2022 En secop II: 33634	$ 83.956.160
Convenio Asociación para desarrollar el Proyecto Red de Creación Escénica Ciudad de Medellín,Proceso 1 (Enfasis en Circo Social	Corporación Momo Escuela de Arte	4600090693 de 2021 En Secop II: 31219	$ 82.808.000
Convenio Asociación para desarrollar el Proyecto Red de Creación Escénica con énfasis enTeatro Pos-Dramático - Proceso 2	Corporación Artística Cultural Ecológica De Ambulantes	4600090695 de 2021 En Secop II: 31219	$ 82.808.000
Convenio de Asociación para desarrollar el Proyecto Red de Creación Escénica con énfasis en Performance-Proceso 3	Corporación Artística Imagineros	4600090696 de 2021 En Secop II: 31219	$ 82.808.000
Convenio Asociación para desarrollar el Proyecto Red de Creación Escénica con énfasis enTeatro de Calle – Proceso 4	Corporación Artística Cultural Educativa y Ecológica Renovación	4600090698 de 2021 En Secop II: 31219	$ 82.808.000
Convenio Asociación para desarrollar el Proyecto Red deCreación con énfasis en Dramaturgia Contemporánea - Proceso 5	Corporación Artística Teatral Oficina Central DeLos Sueños	4600090700 de 2021 En Secop II: 31219	$ 82.808.000
Convenio Asociación para desarrollar el Proyecto Red de Creación Escenica con énfasis enPoblación Étnica-Proceso 6	Corporación Cultural para el desarrollo Arlequíny los Juglares	4600090701 de 2021 En Secop II: 31219	$ 82.808.000
Convenio asociación para desarrollar el proyecto de la redde creación escénica ciudad de medellín-Lote 1	Fundación Circo Medellín	4600091118 de 2021 En Secop II: 31827	$ 72.278.000
Convenio asociación para desarrollar el proyecto de la red de creación Escénica ciudad demedellín-Lote 2.	Corporación Cultural y ArtisticaZiruma	4600091120 de 2021 En Secop II: 31827	$ 72.278.000
Convenio Asociación para desarrollar el Proyecto Red de Creación Escénica con énfasis en Clown Proceso 9	Corporación Artística La Polilla	4600090702 de 2021 En Secop II: 31219	$ 89.112.000

Convenio Asociación para desarrollar el Proyecto Red de Creación Escénica con énfasis en Teatro Contemporáneo-Proceso10	Corporación Casadel Teatro de Medellín	4600090703 de 2021 En Secop II: 31219	$ 82.808.000
Convenio Asociación para desarrollar el Proyecto Red de Creación Escénica con énfasis enTeatro de Sala Experimental – Proceso 11	Corporación Teatro Popular de Medellín	4600090704 de 2021 En Secop II: 31219	$ 82.808.000
Convenio Asociación para desarrollar el ProyectoRed de Creación Escénica con énfasis enDramaturgias Escénicas-Proceso 12	Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob	4600090705 de 2021 En Secop II: 31219	$ 82.808.000

¿La necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín fue satisfecha,con el proceso de contratación anterior?

Si, le necesidad fue satisfecha

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.

Los Convenios resultantes del presente proceso de selección tendrán un valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS M/L ($177.833.556), amparados en el CDP 4000114075. El valor total de los convenios será la sumatoria de los aportes ofertados y el valor del aporte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, es decir; la sumatoria de los aportes ofertados por la entidad seleccionada ya sea en dinero o especie, serán restados al valor total presupuestado para el presente proceso de selección dando como resultado el valor del aporte por parte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Conforme a lo anterior, la estructura financiera del Convenio se definirá una vez se conozcael valor real del aporte del asociado.

FORMA DE DESEMBOLSO DEL CONVENIO A CELEBRAR:

El desembolso de los recursos aportados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, debe corresponder a las necesidades de cubrimiento de las

actividades específicas para las cuales se destinó el recurso, conforme a la proyección y al cronograma que conjuntamente se elabore con el supervisor, así:

PRIMER DESEMBOLSO DE RECURSOS:

Un primer desembolso del 20% del valor del aporte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en el primer mes de ejecución, previo recibo a satisfacción de la supervisión de los siguientes verificables y/o entregables según los plazos definidos en el cronograma de actividades:

- Diagnóstico con cada una de las familias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes, incluyendo los aliados territoriales, de acuerdo con lo especificado en la Invitación y los demás documentos del proceso
- Informe de avance que dé cuenta del desarrollo de las actividades de planeación del proceso, como: gestión territorial para la conformación de cada uno de los laboratorios, con contactos de los y las agentes territoriales y la descripción de los acuerdos pactados, lectura inicial del grupo de integrantes que conforman el laboratorio de creación, el cual genere bases para un plan de trabajo acorde con la metodología y el énfasis del LOTE.
- Propuesta técnica y metodológica general, como insumo para concertar estrategias con el equipo de la secretaría de Cultura Ciudadana: que incluya marco conceptual, proceso a desarrollar y práctica artística que evidencie el cumplimiento del objetivo misional del proceso en términos de construcción de ciudadanía y cronograma de las acciones de cobertura.
- Contratos del equipo de trabajo de acuerdo con los perfiles y requisitos establecidos para el mismo, donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones pactadas en el convenio. Certificación de Paz y Salvo de aportes parafiscales.
- Registro fotográfico que den cuenta del proceso desarrollado
-Registro de asistencia de los eventos o reuniones realizadas

SEGUNDO DESEMBOLSO DE RECURSOS:

Un segundo desembolso del 35% del valor del aporte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en el tercer mes de ejecución del convenio previo recibo a satisfacción de la supervisión de los siguientes verificables y/o entregables:

- Informe de gestión que evidencie la ejecución de cada uno de los componentes del LOTE por parte de todo el equipo de trabajo, con base en las estrategias técnicas y metodológicas concertadas con el equipo de la secretaría de Cultura Ciudadana, que contenga, entre otros: aspectos relevantes al proceso de formación y creación de cada uno de los laboratorios, actas de las reuniones, mesas internas de formación, mesas interinstitucionales y demás encuentros establecidos en el convenio, avances en la gestión y/o realización de las

acciones de cobertura, Cronograma de las acciones de circulación, muestras e intercambios, reporte de las articulaciones realizadas con el componente de movilización e investigación.
- Registro de asistencia
- Bitácoras y diarios de campo.
- Registro fotográfico y audiovisual del LOTE.
- Informe financiero de ejecución a la fecha con sus debidos soportes
- Certificación de Paz y Salvo de aportes parafiscales.
-El informe (SIC) Sistema de Información Cultural, el cual debe ser montado en plataforma el cual debe ser entregado el último día de cada mes.
- El registro de participantes en el Sistema Único de Beneficiarios (SUB) el cual debe ser entregado el último día de cada mes.

TERCER DESEMBOLSO DE RECURSOS:

Un tercer desembolso del 30% del valor del aporte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en el quinto mes de ejecución del convenio previo recibo a satisfacción de la supervisión de los siguientes verificables y/o entregables:

- Informe de gestión que evidencie la ejecución de cada uno de los componentes del LOTE por parte de todo el equipo de trabajo, que contenga, entre otros: aspectos relevantes al proceso de formación y creación de cada uno de los laboratorios, Actas de las reuniones, mesas internas de formación, mesas interinstitucionales y demás encuentros establecidos en el convenio, avances en la gestión y/o realización de las acciones de cobertura, avance de las acciones de circulación, muestras e intercambios, reporte de las articulaciones realizadas con el componente de movilización e investigación.
- Registro de asistencia
- Bitácoras y diarios de campo.
- Registro fotográfico y audiovisual del LOTE.
- Informe financiero de ejecución a la fecha con sus debidos soportes
- Certificación de Paz y Salvo de aportes parafiscales.
-El informe (SIC) Sistema de Información Cultural, el cual debe ser montado en plataforma el cual debe ser entregado el último día de cada mes.
- El registro de participantes en el Sistema Único de Beneficiarios (SUB) el cual debe ser entregado el último día de cada mes.

CUARTO DESEMBOLSO DE RECURSOS:

Un cuarto y último desembolso correspondiente al 15% del valor del aporte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, una vez finalizado el convenio y

previo recibo a satisfacción de la supervisión y presentación de los siguientes verificables y/o entregables:

- Informe final en físico y digital, que evidencie la ejecución de cada uno de los componentes del LOTE por parte de todo el equipo de trabajo, que incluya los productos del mismo y los componentes transversales, observaciones y sugerencias al proceso de la Red, el consolidado final de las acciones de cobertura. Lo relacionado con los intercambios, circulación y muestras deben estar apoyado de evidencia fotográfica y/o audiovisual, con las respectivas descripciones.
- Registros de asistencia
- Consolidado del registro fotográfico y audiovisual.
- Actas de reuniones, mesas y de la jornada de evaluación final del proceso por los profesionales que participaron en el proceso.
- Encuestas de satisfacción aplicadas, tabuladas, analizadas y graficadas.
- Informe financiero de ejecución a la fecha con sus debidos soportes
- Certificación de Paz y Salvo de aportes parafiscales
- El informe (SIC) Sistema de Información Cultural, el cual debe ser montado en plataforma el cual debe ser entregado el último día de cada mes.
- El registro de participantes en el Sistema Único de Beneficiarios (SUB) el cual debe ser entregado el último día de cada mes.

PLAN ANUAL DE CAJA (PAC)

Un primer desembolso equivalente al 20% de los aportes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en el mes de agosto.

Un segundo desembolso equivalente al 35% de los aportes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en el mes de octubre.

Un tercer desembolso equivalente al 30% de los aportes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en el mes de noviembre.

Un cuarto desembolso equivalente al 15% de los aportes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en el mes de diciembre.

Para lo cual se requerirá:

Soportes de las diferentes reuniones y jornadas de formación durante el convenio.
Informe financiero que refleje la inversión del 100% de los aportes entregados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y el Asociado.

Certificación de Paz y Salvo de seguridad social y aportes parafiscales.

Soportes que evidencie la realización de los aportes al proceso, ya sea mediante certificadoo registros físicos.

Recibo a satisfacción por parte del supervisor, carta de parafiscales y presentación decuenta de cobro o factura de acuerdo con la entidad.

ANÁLISIS DE REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El aplicativo para definir los indicadores de capacidad financiera y organizacional es una herramienta diseñada para generar mayor eficiencia, calidad y agilidad en la contratación del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se determinan los requisitos mínimos establecidos por la ley para calificar de manera idónea la salud financiera de los proponente, evaluando el mercado proveedor al cual pertenece el proceso de contratación, con lo anterior, se establece la cuantía del proceso, se determina la categoría de gasto a la cual pertenece y se define el código UNSPSC clasificador de las naciones unidas que permite tener segmentadas las empresas.

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP (numeral 3 Capacidad Financiera y numeral 4 Capacidad Organizacional), a los lineamientos y parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, especialmente en el anexo 1 el cual habla sobre las variables estadísticas que se deben tener en cuenta para analizar una muestra de empresas y el Manual para Establecer Requisitos Habilitantes de Colombia Compra, se realiza el siguiente análisis con el fin de establecer los indicadores financieros y de organización para el presente proceso de selección.

A partir de los datos publicados en el Portal de Información Empresarial (PIE) por la Superintendencia de Sociedades de Colombia, se desarrolla el análisis estadístico sobre los datos positivos (toda vez que se excluyen las empresas que presentan utilidad negativa). La muestra está conformada por 6 empresas clasificadas en la categoría Servicios Culturales y Becas

El análisis que se realiza con este aplicativo consiste en hallar los indicadores financieros de cada una de las empresas de la muestra, para determinar una media aritmética o promedio, mediana o medida de tendencia central, desviación estándar y los valores máximos y mínimos de los datos de interés con base en los lineamientos del anexo 1 de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, con el fin de establecer los indicadores financieros solicitados en este proceso, garantizando así la pluralidad de oferentes del sector, teniendo en cuenta las variaciones económicas y las fluctuación establecidas por el mercado.

Ver Anexo Indicadores Financieros EP 36276

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

JOHN JAIRO GIRALDO GAVIRIA
Técnico

ANA MARIA DUARTE VILLA
Jurídica

MARIVEL OBANDO GALINDO
Logística